



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 01 del mes de diciembre del año 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° 1809 del 24 de agosto de 2016 (A-21/2015), de expedientes civiles correspondientes a los **legajos 909 al 1266 (358 legajos revisados, 2733 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1964 hasta 1987)** correspondientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Secretaría n° 8 del Departamento Judicial de San Isidro**. Como así también expedientes civiles correspondientes a los **legajos 278 al 450 (173 legajos revisados, 1857 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1970 hasta 1984)** correspondientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 Secretaría n° 13 del Departamento Judicial de San Isidro**, conforme la autorización conferida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires bajo la Resolución n° 1808 del 24 de agosto de 2016 (A-24/2015). Por otra parte, en igual fecha se ha dispuesto la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° 1805 del 24 de agosto de 2016 (A-25/2015), de expedientes civiles correspondientes a los **legajos 881 al 1200 (323 legajos revisados, 2280 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1964 hasta 1989)** correspondientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 Secretaría n° 5 del Departamento Judicial de San Isidro**, como así también causas correspondientes a los **legajos 441 al 550 (110 legajos revisados, 764 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1975 hasta 1989)** pertenecientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 Secretaría n° 10 del Departamento Judicial de San Isidro**. Asimismo, en la fecha de mención también se ha dispuesto la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de

la Provincia de Buenos Aires n° 2001 del 21 de septiembre de 2016 (A 22/2015), de expedientes pertenecientes **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 Secretaría n° 9 del Departamento Judicial de San Isidro** correspondientes a los **legajos 1101 al 1500 (400 legajos revisados, 2186 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1999)**. Como así también, la destrucción autorizada por la Resolución la de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° 2004 del 21 de septiembre de 2016 (A 23/2015) de expedientes seleccionados para ello, correspondientes a los legajos de expedientes civiles pertenecientes a los **legajos 801 a 1400 (600 legajos revisados, 2092 expedientes seleccionados para destruir, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1973 hasta 1992)** correspondientes al **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 Secretaría n° 11 del Departamento Judicial de San Isidro**. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (arts.119, 120 y ccdtes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción – cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O’Higgins n° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 11 de octubre de 2016.-

Dra. Gabriela Linsalata
Jefa del Archivo del Departamento
Judicial de San Isidro